

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/42/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 17 de Julio de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C.**  
**VECINO DE LA COMUNIDAD DE ESTANZUELA.**  
**presente:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "ENCINO"** (verde aun) Y **1 ARBOL DE ESPECIE "PINO"** (ya seco), los cuales están cerca de la vivienda en construcción y una barda y afectaría si llegara a caer con el viento o la lluvia, esto en el domicilio ubicado en la comunidad de Estanzuela

Con fundamentos en los artículos 4 y 28 Fracción 11 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 18 de julio del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

*Recibi original*

ATENTAMENTE

  
C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL  
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO



*Julio 17 del 2017*

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/50/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 21 de AGOSTO de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C.  
**VECINO DE LA COMUNIDAD DE CAPULA.**  
p r e s e n t e:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, el cual está cerca de la vivienda y afectaría si llegara a caer con el viento o la lluvia, ya que está seco y lo aprovecharan para dar mantenimiento a su vivienda, esto en el domicilio ubicado en la comunidad de

Con fundamentos en los artículos 4 y 28 Fracción 11 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 22 de Agosto del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

*21 de agosto 2017*

ATENTAMENTE.

*[Firma]*  
C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/51/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 21 de AGOSTO de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C.**  
**VECINO DE LA COMUNIDAD MINERAL DEL CHICO.**  
**presente:**

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de 1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL" seco, el cual está cerca de la vivienda y afectaría si llegara a caer con el viento, la Cerca de la misma, esto en el domicilio ubicado en la comunidad de

Con fundamentos en los artículos 4 y 28 Fracción 11 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 22 de Agosto del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO**



*Qued. en gral*

*6 - 21-Agosto 2017*

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/53/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 30 de AGOSTO de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C.**  
**VECINO DE LA COMUNIDAD MINERAL DEL CHICO.**  
**presente:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "AHILE"**, el cual está en amenaza potencial de caer sobre su vivienda con el viento o lluvia de estos días, esto en el domicilio ubicado en la comunidad de Mineral del Chico, l Milagro S/N.

Con fundamentos en los artículos 4 y 28 Fracción 11 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 31 de Agosto del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

*Recibi Original.*  
*01/09/2017*

  
**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO**

